

documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título que se exige para cada una de las plazas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función (expedido por la Delegación Provincial de Sanidad).

- Documento por el que se compromete a residir en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Quiénes tuvieren la condición de Funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consta en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

- Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, el Concurso-Oposición, y la promoción interna en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO

Grupo I. Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significación.

Tema 5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales.

Tema 6. El Municipio. Organización y competencias del municipio de régimen común.

Tema 7. Los órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.

Tema 8. El Ayuntamiento. Pleno y Comisión Municipal de Gobierno.

Grupo II. Normalización del Dibujo Técnico

Tema 1. Perpendiculares. Diferentes problemas. Casos

de que el punto esté contenido en la recta o sea exterior a la misma.

Tema 2. Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y plantilla.

Tema 3. Angulos. Construcción de ángulos iguales. Suma, resta y división de ángulos.

Tema 4. Angulos. Trazado de la bisectriz. Aplicación a rectas concurrentes. Otros problemas.

Tema 5. Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.

Tema 6. Cuadrilátero. Problemas sobre la construcción del cuadrado, rectángulo, rombos, trapecios y trapezoides.

Tema 7. Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono, eneágono. Diferentes clases.

Tema 8. Tangentes. Construcción de rectas y circunferencias tangentes. Enlaces de rectas y curvas.

Tema 9. Tangentes. Construcción de circunferencias. Tangentes entre sí. Enlace de curvas.

Tema 10. Construcción de óvalos y ovoides.

Tema 11. Construcción de la elipse. Diferentes casos. Trazados de las tangentes de la elipse.

Tema 12. Construcción de la parábola por distintos procedimientos.

Tema 13. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Ejemplos.

Tema 14. Formatos. Formas de obtención de los formatos. Dimensiones.

Tema 15. Cimentación. Conceptos generales.

Tema 16. Estructura. Conceptos generales.

Tema 17. Forjados y cubiertas. Conceptos generales.

Tema 18. Instalaciones. Conceptos generales.

Tema 19. Escaleras. Conceptos generales.

Tema 20. Autocord. Conceptos generales.

Tema 21. Autocord. Aplicación a proyectos de obras.

Tema 22. Autocord. Aplicación al planeamiento.

Tema 23. Proyectos de obras municipales. Tipos de proyectos. Trabajos previos. Partes y contenidos de los documentos que lo componen.

Tema 24. Chiclana. Territorio. Encuadre geográfico. Usos generales. Población y demografía.

Tema 25. Normas subsidiarias de Chiclana. Análisis de su contenido.

Tema 26. Clases de planes y normas urbanísticas en la Ley del suelo. El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de ordenación. Los planes generales de ordenación. Las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento.

Tema 27. Plan Parcial. Planes especiales y estudios de detalle.

Tema 28. El Estatuto legal de la propiedad del suelo.

Tema 29. Las clases de suelo y su régimen jurídico.

Tema 30. El deber de conservación y sus límites. La declaración de ruina. El deber especial de conservación de la propiedad monumental.

Tema 31. La disciplina urbanística: consideraciones generales. Protección de la legalidad urbanística.

Tema 32. Barreras arquitectónicas y urbanística. Soluciones para la accesibilidad.

Chiclana, 5 de abril de 1994. -El Alcalde Acctal.

C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1234/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Luis Miguel

Buendía Berguillos expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Ntra. Sra. del Valle.

Lucena, 12 de abril de 1994.- La Directora.

COLEGIO DE E.G.B. ROSARIO MORENO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1476/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco José Morales González expedido por el Ministerio de

Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio de EGB Rosario Moreno.

Málaga, 21 de abril de 1994.- El Director, Ezequiel Páez Galán.

SDAD. COOP. AND. ROTEÑA DEL MUEBLE

ANUNCIO de disolución. (PP. 1506/94).

S. Coop. And. Roteña del Mueble acuerda en Asamblea General celebrada en fecha 18 de marzo de 1994, la disolución de la cooperativa, y en la Asamblea de General de fecha 11 de abril de 1994, nombrar socio-liquidador de la misma a don Antonio Peña Mota.

Don Antonio Peña Mota, D.N.I. núm. 31.490.665.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63